

Hoja Informativa para Comercios

Programa MMM Mi Compra®

Estimado comerciante:

Comenzando el **1 de enero de 2020**, MMM ofrecerá cubiertas que incluyen una aportación mensual para que los afiliados **compran alimentos saludables**, bajo el programa **MMM Mi Compra®**. Con este programa, se inyectará anualmente una **cantidad de fondos a la industria** de alimentos y comercios.

Para facilitar la adopción del Programa, hemos diseñado un sistema que opera de manera **similar al** Programa de Asistencia Nutricional (**PAN**) de la Administración para Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF). El mismo operará bajo un concepto de tarjeta de débito ATH®, en una plataforma desarrollada por Evertec, y utilizará los mismos puntos de venta (POS) que el sistema EBT del PAN.

Como privilegio introductorio del programa **MMM Mi Compra®**, y para maximizar el acceso a los afiliados, acordamos con la ADSEF utilizar **inicialmente los mismos comercios** que, a la fecha de lanzamiento, estén activos bajo el sistema **EBT** del **PAN**. Más adelante, MMM determinará la inclusión, permanencia o remoción de los comercios participantes, según estipulado en el **Reglamento**, adjunto.

¿Cómo funciona el Programa MMM Mi Compra®?

MMM depositará mensualmente la cantidad que se aplique en una cuenta de débito de cada afiliado acogido a una cubierta con el beneficio **MMM Mi Compra®**. El afiliado podrá utilizar los fondos disponibles mensualmente en su tarjeta durante ese mes. La porción no utilizada expirará al final del mes. No habrá acarreo de fondos (“rollover”) de mes a mes.

¿Qué productos se cubren y se podrán adquirir a través de **MMM Mi Compra®**?

El programa **MMM Mi Compra®** promueve una alimentación sana y balanceada. Por esto, los productos cubiertos bajo el programa son aquellos clasificados por MMM como “alimentos nutritivos”. Consulte el Reglamento del Programa, adjunto, para más detalles. El programa no permite: alimentos preparados que no tengan etiqueta con la información de su valor nutricional, bebidas alcohólicas, cigarrillos, detergentes, artículos de limpieza, artículos de higiene personal, billetes de lotería o cualquier otro juego de azar, entre otros. Los fondos **NO** podrán ser canjeados por efectivo.

¿Dónde se podrá usar la tarjeta de **MMM Mi Compra®**?

Inicialmente, la tarjeta del **MMM Mi Compra®** se podrá utilizar en cualquier comercio activo en el programa EBT del PAN al 1 de enero de 2020 y que haya sometido la Solicitud de Participación de Comercio al Programa **MMM Mi Compra®**.

¿Qué debo hacer para inscribir a mi comercio en el programa MMM Mi Compra®?

1. Leer y estar de acuerdo con el reglamento del Programa, adjunto.
2. Completar, firmar y devolver los siguientes documentos, adjuntos:
 - a. Solicitud de Participación de Comercio al Programa **MMM Mi Compra®**
 - b. Documentos requeridos en el reglamento.
3. Enviar estos documentos a:
 - a. Correo electrónico (email) Registro@MMMMicompra.com
 - b. Correo postal
UDS - Programa MMM Mi Compra®
PO Box 71114
San Juan, PR 00936-8014
4. Corroborar con su proveedor de servicios de punto de venta (POS) que su negocio está listo para hacer transacciones con el programa MMM Mi Compra®.
5. Adiestrar a su personal sobre el programa, sus reglas y alcance.
6. Colocar distintivos en su establecimiento del Programa, libre de costos para MMM.
7. Cumplir con los demás términos y condiciones del Programa incluidos en el reglamento.

¿Qué beneficios ofrece **MMM Mi Compra®** para los establecimientos participantes?

1. Inyección adicional de fondos para la compra de alimentos saludables.
2. Incremento de tráfico en su establecimiento vs. establecimiento no-participante.
3. Mayor visibilidad del negocio al beneficiarse de los diversos esfuerzos promocionales del programa.
4. Preferencia en la participación de campañas y eventos promocionales de MMM.

Para más información, llámenos:

Información general y de inscripción al programa

1-833-647-9592

Lunes a Viernes, 8:00 a.m. – 5:00 p.m.

Información sobre conectividad y situaciones de sistema

Servicios técnicos - Evertec

787-759-9999 Ext. 2222

24 horas, 7 días de la semana

Anejos

- a. Solicitud de Participación de Comercio al Programa **MMM Mi Compra®**
- b. Reglamento del Programa **MMM Mi Compra®**